



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de marzo de  
dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-187/2021

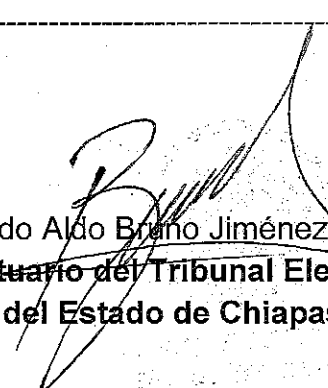
Actora: Edy Neftali Moreno Roblero.

Autoridad Responsable: Consejo General del  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del  
Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público  
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de marzo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **11:00 once horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.

**DOY FE.** \_\_\_\_\_

  
Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

El veintidós de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, fechado y recibido vía correo electrónico el día veintidós de marzo del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el veintidós de los actuales a las veintidós horas con cuarenta y tres minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompaña. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.**-----

**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintidós de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan descritos según razón del oficial de partes, que obra al frente del libelo en mención, que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual remite el aviso signado por Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del referido Instituto, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de ese organismo, relativo al **Recurso de Apelación**, promovido por **Edy Neftali Moreno Roblero**, en su calidad de ciudadano, en contra del: **"RESOLUTIVO DECRETADO EN LA SESIÓN DE LA COMISION**

PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE MARZO DE 2021 Y NOTIFICADA CON FECHA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE EN LO PARTICULAR DECLARÓ EL DESECHAMIENTO DE PLANO DE LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROXANA TORRÉS ROBLERO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS". (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-187/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glócese al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/fgd.

